



DECRETO ALCALDICIO N° 2129 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Agosto 13 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 170 de fecha 07/08/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 479 de fecha 04/07/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 64, en que señala la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y registra construcción en los años 1935 Clase F, 1935 Clase G-E. Por lo tanto no queda exento de realizar tramitación del Permiso de Edificación, ya que no es anterior al 14 de Febrero de 1929, al menos que se acredite, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 102 de fecha 07/08/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **AGOSTO 2018 HASTA JULIO 2019**, periodos semestrales **Jul-Dic.2018; Ene-Jun.2019 y Jul-Dic.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2018 y primer semestre año 2019), giro **"ALMACEN, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, HELADOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS, TODOS ENVASADOS Y EXPENDIO DE CECINAS, TODOS LOS ALIMENTOS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS"**, a nombre del contribuyente Sr. **ZIDOR LUTMICK, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.